

resolución acordando adicionar el edicto de fecha 6 de mayo de 1999, publicado el 1 de junio (número de referencia 22.525), en el sentido de hacer constar que la publicación de este edicto sirve de notificación a don Victoriano Serrano Durán.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario.—37.695.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 310/1996, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo de Lucas, contra don Francisco Gámez Amián, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 29 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 29 de diciembre de 1999, a las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segundo.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Debiéndose entender que el objeto de la presente subasta es respecto, únicamente, de los derechos hereditarios correspondientes al demandado sobre cada una de las fincas que se describirá.

Rústica: Suerte de tierra de secano y erial pastos, procedente de la hacienda denominada «Cerca de los Monteros» en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida exacta de 1 hectárea 24 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.692, con valor de tasación de 10.449.000 pesetas, y con un tipo de subasta

de los derechos hereditarios del demandado de 1.044.900 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano y erial pastos, procedentes de la hacienda denominada «Cerca de los Monteros», en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida exacta de 1 hectárea 8 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.693, con un valor de tasación de 9.110.000 pesetas, y tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 911.000 pesetas.

Rústica. Hacienda de campo denominada «Cerca de los Monteros» sita en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida de 29 hectáreas 66 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.696, con valor de tasación de 249.206.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 49.841.200 pesetas.

Casa. Sita en la villa de Fuengirola, señalada con el número 20, hoy 44, y 38 según el catastro, de la calle de Marbella, hoy Conde de San Isidro. Mide 12 metros 540 milímetros, de fachada, por 23 metros 826 milímetros de fondo y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, finca número 425. Con un valor de tasación de 52.688.000 pesetas, y un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 10.537.600 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, con higueras, partido del Chaparral, término de Mijas, con cabida de 1 fanega 3 cuartillas, equivalente a 1 hectárea 5 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.010, con un valor de tasación de 43.000.000 de pesetas, y un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 8.600.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra procedente del Cortijo llamado «La Alberquilla» radicante en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas, con una cabida exacta según reciente medición de 6 hectáreas 37 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.120, con un valor de tasación de 45.614.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 9.122.800 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, procedente del cortijo de «La Alberquilla», situada en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas, comprende una extensión superficial, inscrita de 2 hectáreas 81 áreas 77 centiáreas 49 centímetros cuadrados, siendo su medida exacta de 7 fanegas 8 celemines equivalentes a 4 hectáreas 62 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.862. Con un valor de tasación de 30.085.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 6.017.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, partido del Chaparral, término de Mijas, siendo su cabida exacta según reciente medición de 3 hectáreas 54 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 2.221, con un valor de tasación de 23.072.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado, de 4.614.400 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Francisco Gámez Amián, expido el presente en Málaga, a 28 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Virtudes Molina Palma.—El Secretario.—37.608.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Victoria Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo 560/1995, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, Contra don José Ramírez Alcaide y doña Ana María Navarro Martín, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguiente fechas:

Primera subasta: Día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 30 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 27 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0560/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.700, folio 141, finca número 25.774-A.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados, en caso de hallarse en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.601.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 388/1997, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dalmira Bolorino García, en reclamación de cantidad, en los que, acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado